

LOS MASC Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES

CUESTIONES PRÁCTICAS Y FORMULARIOS

Antonio Javier Pérez Martín
Magistrado

EDITORIAL LEXFAMILY

© Antonio Javier Pérez Martín

© Lexfamily SL

Lexfamily S.L.

c/ Músico Ziryab, n.º 8, local 4

14004 Córdoba

email: info@loslibrosazules.es

<http://www.loslibrosazules.es>

Primera edición: abril de 2025

Depósito legal: CO-845-2025

ISBN: 978-84-09-71794-1

© Lexfamily SL. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Lexfamily S.L., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo que incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquiera otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato.

Toda forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo las excepciones previstas en la Ley. Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ÍNDICE

TEMA I: EL DEBATE DE LOS MASC

I. LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FORMA EXTRAJUDICIAL	25
II. PRECEDENTES EN ESPAÑA DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FORMA EXTRAJUDICIAL	26
1. Conciliación obligatoria en la Lec de 1881.....	27
2. Instauración de la mediación.....	27
III. RAZONES QUE HAN MOTIVADO QUE SE INTRODUZCAN LOS MASC EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL	28
IV. POSICIONAMIENTO DE LOS OPERADORES JURÍDICOS ANTE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS MASC	30
1. Sector crítico con los MASC.....	31
2. Sector positivista ante los MASC.....	34
3. Los MASC han llegado para quedarse.....	36
4. Los MASC no solucionarán el problema del colapso del servicio público de Justicia.....	36
V. LA “TRAMPA” ENCUBIERTA CUANDO SE LLEGA A UN ACUERDO EN DETERMINADOS MASC	37

TEMA II: CUESTIONES GENERALES DE LOS MASC

I. CUESTIONES GENERALES DE LOS MASC	41
1. Principios de los MASC.....	41
1.a) Principio de la buena fe.....	41
1.b) Principio de libertad.....	42
1.c) Principio de confidencialidad y protección de datos.....	43
2. Iniciativa del MASC.....	47
3. ¿Puede intervenir el Ministerio Fiscal en un MASC?.....	47
4. Asistencia letrada.....	48
5. Forma de llevarse a cabo las actuaciones de los MASC.....	49
6. Honorarios de los profesionales que intervienen en un MASC.....	50
7. Incentivos fiscales de alcanzar acuerdos a través de los MASC.....	52
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS MASC	53
1. Asuntos civiles en los que resulta obligatorio acudir a los MASC.....	53

2. Asuntos civiles excluidos de los MASC por razón de la materia	53
3. Asuntos civiles excluidos de los MASC por razón del tipo de proceso	54
III. CUESTIONES CONTROVERTIDAS EN RELACIÓN CON LA OBLIGATORIEDAD DE ACUDIR A UN MASC	55
1. Procedimientos de derecho de familia tramitados ante los tribunales del orden jurisdiccional civil	55
1.a) Medidas del 158 del CC	55
1.b) Medidas provisionales previas	56
1.c) Procedimiento de separación o divorcio de mutuo acuerdo	66
1.d) Procedimientos de separación, divorcio y adopción de medidas paterno filiales en los que existan hijos menores de edad	66
1.e) Procedimientos de divorcio o nulidad matrimonial cuando no se solicitan medidas	73
1.f) Procedimientos en los que se ejercitan acciones de filiación y se piden conjuntamente medidas paterno filiales	73
1.g) Procedimientos de Familia en los que existan hijos con discapacidad	74
1.h) Procedimiento de liquidación del régimen económico matrimonial	75
1.i) Expedientes de jurisdicción voluntaria por discrepancias en el ejercicio de la patria potestad	76
1.j) Procedimiento para la declaración de gastos extraordinarios	76
1.k) Demandas de privación de la patria potestad	77
2. Procedimientos civiles tramitados por la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia	77
3. Demandas reconconvencionales	78
4. Adopción de medidas cautelares previas a la demanda	80
5. Proceso Monitorio	81
6. El proceso monitorio europeo	82
7. Procedimientos de desahucio por precario contra ignorados ocupantes	85
8. Vencimiento de nuevos plazos en deudas periódicas	86
IV. MODALIDADES DE MASC	86
1. Clases de MASC	86
2. Elección del MASC	87
V. INICIO DE LA ACTIVIDAD DE UN MASC	89
1. Antes de la interposición de la demanda	89
2. En el curso de un procedimiento ya iniciado	89
2. a) Por iniciativa de las partes	90
2. b) Por iniciativa del LAJ o del Tribunal	91
VI. EFECTOS DEL INICIO DE UN MASC	91
1. Interrupción de la prescripción y la caducidad	91

1.a) Proceso de negociación entre las propias partes o entre sus abogados ..	92
1.b) Proceso de negociación en el que interviene un tercero	94
2. Anotación preventiva de la solicitud de un MASC	95
VII. EL ABUSO DE LOS MASC	95
VIII. EL MASC Y LOS REQUERIMIENTOS Y RECLAMACIONES PREVIAS REGULADAS EN LEYES SECTORIALES	96
1. Requerimiento del art. 21.3 de la Ley de Propiedad Horizontal	96
2. Reclamación extrajudicial del art. 7 de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor	97
2.a) <i>Trámites para reclamar a una aseguradora los daños causados en un accidente de tráfico</i>	<i>97</i>
2.b) <i>¿Puede considerarse que el tramite del art. 7 la Ley sobre responsa- bilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor es un MASC? ...</i>	<i>98</i>
2.c) <i>Si fracasa la reclamación del art. 7 de la LRCSCVM ¿debe exigirse al perjudicado que acuda a un MASC para poder inicial el proceso judicial?</i>	<i>99</i>
2.d) <i>Exigencia del MASC cuando se demanda al conductor, propietario o asegurado</i>	<i>100</i>
IX. EL PORTAL DE INTEROPERABILIDAD DE MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (PIMASC)	101
1. Introducción	101
2. Acceso al sistema	101
3. Tipos de MASC	102
4. Funcionalidades de Pimasc	103
TEMA III: LA NEGOCIACIÓN DIRECTA	
I. INTRODUCCIÓN	107
II. NEGOCIACIÓN DIRECTA ENTRE LAS PROPIAS PARTES	108
1. Principio general básico: necesidad de documentar toda la actividad negociadora	108
2. Persona que remite la comunicación de inicio de la negociación	108
3. Persona destinataria de la comunicación	110
4. Contenido de la comunicación	110
4.a) <i>Datos del remitente y del destinatario</i>	<i>110</i>
4.b) <i>Ánimo negociador</i>	<i>111</i>
4.c) <i>Objeto de la controversia</i>	<i>111</i>
4.d) <i>Advertencias</i>	<i>112</i>
4.e) <i>Métodos de negociación directa</i>	<i>113</i>
5. Medios para realizar las comunicaciones	116
6. Problemática en relación con la recepción de la comunicación	121
6.a) <i>La parte destinataria tiene domicilio conocido</i>	<i>121</i>

6.b) <i>La parte destinataria no tiene domicilio conocido</i>	122
7. Supuestos en los que las partes estaban en negociaciones antes de entrar en vigor la LO 1/2025	130
8. Trámites tras la recepción de la comunicación por el destinatario	130
8.a) <i>La parte destinataria no contesta</i>	130
8.b) <i>La parte destinataria contesta verbalmente que muestra su voluntad de negociar</i>	130
8.c) <i>La parte requerida contesta por escrito que prefiere otro tipo de MASC</i>	131
8.d) <i>La parte requerida contesta que muestra su voluntad de negociar y que está conforme con el objeto o que éste debe ampliarse</i>	131
8.e) <i>La parte requerida comunica que se va a servir de asistencia letrada</i>	132
8.f) <i>La parte requerida acepta el inicio de la negociación pero luego adopta una actitud pasiva</i>	134
8.g) <i>Tras la aceptación de la negociación se celebra la primera reunión o se hace una contraoferta a la propuesta realizada por el requirente</i>	135
9. Finalización del MASC	135
9.a) <i>Cuando no ha llegado a iniciarse la negociación</i>	135
9.b) <i>Cuando la negociación se inició</i>	135
10. Forma de acreditar la negociación cuando no se llega a un acuerdo.	136
III. NEGOCIACIÓN DIRECTA ENTRE LOS ABOGADOS O ABOGADAS DE LAS PARTES	136
1. Supuestos en los que los abogados de las partes estaban en negociaciones antes de entrar en vigor la LO 1/2025.	136
2. Desarrollo de las negociaciones.	137
3. Finalización de la negociación.	137
4. Forma de acreditar la negociación cuando no se llega a un acuerdo.	138
4.a) <i>Documento suscrito por ambas partes</i>	138
4.b) <i>Documento acreditativo de la recepción por la parte contraria de última propuesta enviada</i>	138
4.c) <i>Documento acreditativo del envío de la decisión de dar por finalizada la negociación</i>	139
4.d) <i>Declaración responsable de uno de los abogados</i>	139
5. Las comunicaciones entre letrados y el deber de confidencialidad y secreto profesional	139
IV. ENVÍO DE BUROSMS CERTIFICADOS A TRAVÉS DE REDABOGACÍA	144
V. FORMULARIOS	149
1. Comunicación enviada por un particular invitando a una reunión para la negociación directa entre las partes.	149
2. Comunicación enviada por un abogado a la parte contraria incluyendo una propuesta para el inicio de la negociación	150
3. Propuesta para negociación del conflicto	151

4. Email enviado por un abogado a otro iniciando la negociación con cita para la primera reunión	152
5. Email enviado por un abogado a otro iniciando la negociación y haciendo una propuesta.	153
6. Contestación del abogado aceptando la negociación y ampliando el objeto . . .	154
7. Declaración responsable emitida por la parte cuando se desconoce el domicilio de la parte contraria.	155
8. Declaración responsable suscrita por ambos abogados poniendo fin a la negociación al no haber podido alcanzar un acuerdo	156
9. Email enviado por un abogado a otro informando de la decisión de dar por finalizada la negociación	157

TEMA IV: LA OFERTA VINCULANTE

I. PRECEDENTES EN EL DERECHO COMPARADO	161
II. FAMILIARIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LAS OFERTAS VINCULANTES .	162
III. LA OFERTA VINCULANTE COMO MODALIDAD DE MASC	163
1. La oferta vinculante como un mero requerimiento.	163
2. La oferta vinculante como medio para resolver el conflicto.	165
IV. LA CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	166
V. EMISIÓN DE LA OFERTA	166
1. Persona legitimada para emitir la oferta	166
2. Persona legitimada para ser destinataria de la oferta.	167
3. Formas de emitir la oferta.	167
4. Asistencia letrada	168
VI. CONTENIDO DE LA OFERTA	168
VII. LA REMISIÓN DE LA OFERTA	170
VIII. TRANCURSO DEL PLAZO SIN RESPONDER A LA OFERTA	171
IX. CONTESTACIÓN A LA OFERTA	171
1. La parte destinataria acepta verbalmente la oferta	171
2. La parte destinataria acepta la oferta sin asistencia letrada.	172
3. La parte destinataria comunica a la oferente que necesita un abogado	172
3.a) Abogado de libre designación	172
3.b) Abogado del turno de oficio.	172
4. La parte destinataria comprueba que el oferente no cuenta con asistencia letrada	173
5. La parte destinataria comunica que no quiere contratar a un abogado pero que quiere aceptar la oferta.	174
6. La parte destinataria de la oferta la rechaza.	174

7. La parte destinataria contesta a la oferta por escrito haciendo una contraoferta .	174
X. LA REVOCACIÓN DE LA OFERTA	175
XI. LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	175
1. Forma de la aceptación	175
2. Requisitos para la validez de la aceptación de la oferta	175
2.a) <i>Aceptación por persona con capacidad legal</i>	175
2.b) <i>Asistencia letrada</i>	176
2.c) <i>Aceptación íntegra</i>	176
2.d) <i>Aceptación sin condicionantes</i>	176
2.e) <i>Aceptación dentro del plazo de la oferta</i>	176
2.f) <i>¿Es necesario que la aceptación llegue a conocimiento del ofertante?</i> ...	177
3. Efectos de la aceptación	177
XII. PÉRDIDA DE EFICACIA DE LA OFERTA VINCULANTE	178
XIII. FORMULARIOS	179
1. Modelo de comunicación de oferta vinculante	179
2. Oferta vinculante confidencial de división de la cosa común	181
3. Oferta vinculante de regulación de medidas paterno filiales	182
4. Oferta vinculante de liquidación del régimen de sociedad de gananciales	183

TEMA V: LA MEDIACIÓN

I. INTRODUCCIÓN	187
II. EL PROCESO DE MEDIACIÓN	187
III. FINALIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN	189
IV. CONVERSANDO CON ALEJANDRO SÁNCHEZ PRIETO, UN ABOGADO Y MEDIADOR	189
V. FORMULARIOS	199
1. Acta inicial de mediación	199
2. Acta final de mediación alcanzando un acuerdo	200
3. Acta final de mediación sin acuerdo	201
4. Certificado de finalización del proceso de mediación	202
5. Certificado de intento de proceso de mediación	202

TEMA VI: LA CONCILIACIÓN PÚBLICA

I. INTRODUCCIÓN	205
1. La conciliación publica como una modalidad de MASC	205
2. Competencias compartidas	205
3. Cualidades y conocimientos del conciliador	206
4. Los conciliadores no son mediadores ni expertos independientes	206

5. Ventajas de la conciliación publica.....	207
II. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY 1/2025 A LA CONCILIACIÓN PÚBLICA.....	207
III. LA CONCILIACIÓN ANTE EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	208
1. Finalidad de la conciliación ante el LAJ	208
2. Conflictos que pueden someterse a conciliación.....	208
3. Cuestiones de competencia	209
3.a) Competencia internacional.....	209
3.b) Competencia objetiva	211
3.c) Competencia territorial	213
4. La solicitud de conciliación.....	216
4.a) Solicitud inicial	216
4.b) Documentos a acompañar	219
4.c) Asistencia de Abogado y Procurador	220
5. Admisión de la solicitud	220
5.a) Diligencia de ordenación concediendo plazo de subsanación	220
5.b) Decreto de admisión	221
5.c) Efectos de la admisión	222
6. Inadmisión de la solicitud	222
6.a) Motivos para la inadmisión de plano de la solicitud de acto de conciliación.....	222
6.b) Otros motivos de inadmisión.....	234
7. Terminación del expediente por causa sobrevenida	234
7.a) Falta de competencia objetiva o territorial	234
7.b) Desconocimiento del paradero de la persona a requerir.....	235
7.c) Se cuestiona la competencia o se formula recusación.....	235
8. Efectos de la incomparecencia de las partes al acto de conciliación.....	235
9. Celebración del acto con la asistencia de ambas partes	236
10. Finalización del acto de conciliación	238
10.a) Acuerdo total sobre el conflicto existente entre las partes	238
10.b) Acuerdo parcial.....	238
10.c) Imposibilidad de poder llegar a un acuerdo	238
10.d) Alegación de alguna causa que pueda impedir la válida prosecución del acto de conciliación	238
11. Ejecución de lo convenido en el acto de conciliación.....	239
12. Petición de nulidad de lo convenido en el acto de conciliación	239
IV. CONVERSANDO CON FERNANDO CARCELLER FABREGAT, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	239

V. LA CONCILIACIÓN ANTE EL JUEZ DE PAZ	243
VI. LA CONCILIACIÓN ANTE EL NOTARIO	243
VII. CONVERSANDO CON FRANCISCO MARIÑO PARDO, NOTARIO	244
VIII. LA CONCILIACIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	251
IX. FORMULARIOS	260
1. Solicitud de conciliación ante el Laj para conseguir un acuerdo en el cumplimiento de un seguro de vida	260
2. Acta de conciliación ante el Laj con avenencia	262
3. Decreto poniendo fin al acto de conciliación con avenencia	263
4. Solicitud de conciliación ante el Laj para conseguir un acuerdo en el cumplimiento de un contrato de compraventa	264
5. Acta de conciliación ante el Laj intentada sin efecto	266
6. Decreto poniendo fin al acto de conciliación intentado sin efecto	267
7. Modelo de solicitud de conciliación ante un notario	268
8. Modelo de escritura de conciliación ante notario con avenencia	269
9. Modelo de escritura de conciliación ante notario sin acuerdo	271
10. Modelo de solicitud de conciliación ante el registrador de la propiedad	273
11. Acta de conciliación ante el registrador de la propiedad con avenencia	274
12. Modelo de certificación registral del acuerdo de conciliación	275

TEMA VII: LA CONCILIACIÓN PRIVADA

I. INTRODUCCIÓN	279
II. REQUISITOS PARA PODER SER CONCILIADOR PRIVADO	280
1. Imparcialidad	280
2. Inscripción como ejerciente en un colegio profesional	280
III. DEBERES DEL CONCILIADOR	281
IV. INICIO DE LA CONCILIACIÓN PRIVADA	282
V. EL PROCESO CONCILIADOR	282
1. Actividad inicial del conciliador	282
2. Sesión inicial	283
2.a) Finalidad de la sesión inicial	283
2.b) Problemática en relación a la citación y asistencia de las partes	283
2.c) Asistencia de ambas partes	283
2.d) Los honorarios del conciliador	283
2.e) Finalización de la sesión inicial	285
3. Sesión de conciliación	285

4. Finalización del acto de conciliación	285
VI. FORMULARIOS	286
1. Solicitud de conciliación privada	286
2. Acta de sesión inicial de conciliación privada	287
3. Acta final de conciliación privada con acuerdo	288
4. Acta final de conciliación privada sin acuerdo	289
TEMA VIII: EXPERTO INDEPENDIENTE	
I. INTRODUCCIÓN	293
II. ¿POR QUÉ ACUDIR A UN EXPERTO INDEPENDIENTE?	293
III. ALGUNOS EJEMPLOS EN LOS QUE EL MASC DEL EXPERTO INDEPENDIENTE PUEDE RESULTAR RECOMENDABLE	295
1. Conflicto de defectos en la construcción	295
1.a) Contexto	295
1.b) Utilización del experto independiente	295
2. Desacuerdo entre dos socios para liquidar la empresa	295
2.a) Contexto	295
2.b) Utilización del experto independiente	296
3. Liquidación del régimen económico matrimonial	296
3.a) Contexto	296
3.b) Utilización del experto independiente	296
IV. REQUISITOS PARA PODER SER EXPERTO INDEPENDIENTE	296
V. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL EXPERTO INDEPENDIENTE	297
VI. DESIGNACIÓN DEL EXPERTO INDEPENDIENTE	298
VII. PROCESO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN	298
VIII. DICTAMEN DEL EXPERTO INDEPENDIENTE	299
IX. TRASLADO DEL DICTAMEN A LAS PARTES	300
X. ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN POR TODAS LAS PARTES	300
XI. RECHAZO DEL DICTAMEN	301
XII. USO POR LAS PARTES DEL DICTAMEN DEL EXPERTO INDEPENDIENTE	301
XIII. CONVERSANDO CON MARÍA DOLORES AZAUSTRE, EXPERTA INDEPENDIENTE	302
XIV. FORMULARIOS	307
1. Dictamen de experto independiente sobre el carácter privativo de un inmueble	307
2. Dictamen de experto independiente sobre liquidación de obra	311
3. Dictamen de experto independiente sobre lesiones en accidente de circulación	315

TEMA IX: DERECHO COLABORATIVO

I. INTRODUCCIÓN	323
II. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL DERECHO COLABORATIVO	324
III. EL PROCESO DEL DERECHO COLABORATIVO	325
IV. VENTAJAS Y DESAFÍOS DEL DERECHO COLABORATIVO	327
1. Ventajas	327
2. Desafíos:	327
V. RELEVANCIA Y FUTURO DEL DERECHO COLABORATIVO	328
1. Relevancia Actual	328
2. El Futuro del Derecho Colaborativo	329
VI. UN EJEMPLO DE DERECHO COLABORATIVO	330
VII. CONVERSANDO CON GABRIELA DOMINGO CORPAS, UNA ABOGADA COLABORATIVA	332
VIII. FORMULARIOS	342
1. Acuerdo de participación en un proceso colaborativo	342
2. Acta final de proceso colaborativo con acuerdo	344
3. Acta final de proceso colaborativo sin acuerdo	345

TEMA X: ESPECIALIDADES DE LOS MASC EN DERECHO DE CONSUMO

I. INTRODUCCIÓN	349
II. ACCIONES DE NULIDAD DE CLÁUSULAS INSERTAS EN CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	350
1. Cuestiones generales del proceso negociador	350
2. El requerimiento previo	350
3. Transcurso del plazo de un mes desde la recepción sin contestar al requerimiento	351
4. Rechazo de la reclamación previa por la entidad financiera	352
5. Admisión total o parcial por la entidad financiera de la nulidad de las cláusulas	353
5.a) <i>La entidad bancaria admite la nulidad de todas las cláusulas cuestionadas por el consumidor</i>	353
5.b) <i>La entidad financiera admite solo la nulidad de alguna cláusula pero rechaza la nulidad de otras</i>	355
III. ACCIONES DE NULIDAD DE CLÁUSULAS INSERTAS EN OTROS CONTRATOS	355
IV. RECLAMACIÓN ANTE EL BANCO DE ESPAÑA Y OTROS ORGANISMOS	356
V. PROCEDIMIENTO REGULADO EN LA LEY 7/2017, DE 2 DE NOVIEMBRE	357
VI. FORMULARIOS	359
1. Modelo de reclamación previa a la entidad financiera de declaración de nulidad de cláusulas de una hipoteca inmobiliaria	359

2. Modelo de reclamación previa a una entidad financiera	360
--	-----

TEMA XI: FINALIZACIÓN DEL MASC SIN ACUERDO

I. INTRODUCCIÓN	363
II. ¿CUÁNDO SE PUEDE DAR POR FINALIZADO UN MASC?	363
1. Casos en los que no se ha podido iniciar la negociación.	363
2. Casos en los que se inició la actividad negociadora	363
III. ACREDITACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DEL MASC.	364
1. Acreditación del intento de negociación entre las propias partes	364
2. Acreditación de la finalización del MASC ante una tercera persona	365
3. Plazo para acudir a la vía judicial tras el intento negociador de un MASC	365

TEMA XII: FINALIZACIÓN DEL MASC CON ACUERDO

I. INTRODUCCIÓN	369
II. LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO	369
1. Acuerdo alcanzado en conciliación pública	369
2. Acuerdo alcanzado en mediación, conciliación privada, experto independiente o en derecho colaborativo	370
3. Acuerdo alcanzado en la negociación directa	370
4. Aceptación de la oferta vinculante	371
III. VALIDEZ Y EFICACIA DEL ACUERDO	371
IV. LA HOMOLOGACIÓN JUDICIAL DEL ACUERDO	371
1. Homologación del acuerdo alcanzado antes del proceso	371
2. Homologación del acuerdo alcanzado en el curso del proceso	372
2.a) Juicio ordinario	372
2.b) Juicio verbal	372
3. Homologación del acuerdo alcanzado después de dictarse Sentencia	373
3.a) Acuerdo sobre materias disponibles	373
3.b) Acuerdo sobre materias no disponibles	373
3.c) Problemática del acuerdo modificando las medidas que se contienen en sentencias dictadas en procesos de familia	373
V. EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA	374
1. Justificación de la necesidad del otorgamiento de la escritura pública	374
2. ¿Es necesario el otorgamiento de la escritura pública en todos los casos en los que se consigue un acuerdo en un MASC?	375
2.a) Casos en los que no es necesario el otorgamiento de la escritura pública	375

2.a) Casos en los que debe otorgarse una escritura pública	375
3. Plazo para el otorgamiento de la escritura pública	376
4. Notario competente para el otorgamiento de la escritura	376
5. Otorgamiento de la escritura pública con la asistencia de ambas partes	377
6. Otorgamiento de la escritura pública con la asistencia de una sola de las partes ..	377
6.a) Solicitud al notario para el otorgamiento de la escritura pública	377
6.b) Requerimiento por el Notario a la otra parte que suscribió el acuerdo ...	378
6.c) Plazo para que la persona requerida manifieste si presta o no su consentimiento al otorgamiento de la escritura pública	378
6.d) Otorgamiento unilateral de la escritura	378
7. Control notarial del contenido del acuerdo	378
8. Gastos del otorgamiento de la escritura	379
VI. CONVERSANDO CON FRANCISCO MARIÑO PARDO, NOTARIO	379
VII. FORMULARIOS	388
1. Escritura de elevación a público de un acuerdo alcanzado en un MASC compareciendo ambas partes	388
2. Escritura de elevación a público unilateralmente de acuerdo alcanzado a través de un MASC	390

TEMA XIII: EL MASC COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

I. ANÁLISIS DE LEGALIDAD DEL MASC COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD ..	395
1. Análisis desde la perspectiva constitucional	395
2. Análisis desde la perspectiva del derecho de la Unión Europea	397
II. PROBLEMÁTICA DEL MASC EN LOS CASOS TRANSFRONTERIZOS	402
III. REFERENCIA EN LA DEMANDA A QUE PREVIAMENTE SE HA INTENTADO UN MASC	403
IV. LA INTERPRETACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE ADMISIBILIDAD	404
V. CONTROL DEL INTENTO DE NEGOCIACIÓN	406
1. Control de inclusión del procedimiento en el requisito de procedibilidad	407
2. Control del MASC utilizado	407
3. Control de los requisitos subjetivos	408
4. Control de los requisitos objetivos	410
4.a) Precisión gramatical	410
4.b) Referencia del objeto de la demanda en la Lec	410
4.c) Precedentes jurisprudenciales en relación al objeto del acto de conciliación y el objeto del proceso judicial	412
4.d) El objeto se identifica por la acción que finalmente se ejercita	413

4.e) El objeto se identifica con el tema que debe resolver el tribunal	413
4.f) El objeto se identifica con los hechos jurídicamente relevantes.	414
4.g) Problemática de la valoración del objeto cuando no puede conocerse el contenido de la negociación	414
4.h) Conclusiones prácticas en relación al control objetivo	415
5. Control de los requisitos formales	416
5.a) Declaración responsable por imposibilidad de iniciar el intento de un MASC	417
5.b) Negociación directa	419
5.c) Mediación	419
5.d) Conciliación privada.	419
5.e) Conciliación pública	420
5.f) Oferta vinculante.	420
5.g) Experto independiente.	420
5.h) Derecho colaborativo.	420
6. Control de los requisitos temporales	420
6.a) Cuando la parte requerida rehusó el MASC.	421
6.b) Cuando se inició la actividad negociadora	421
VI. INCIDENCIAS TRAS LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	422
1. En la demanda no se hace ninguna referencia al MASC ni se aporta ningún documento acreditativo del proceso de negociación	422
1.a) Supuestos en los que no se ha intentado el MASC antes de la presentación de la demanda.	422
1.b) Supuestos en los que se ha intentado el MASC pero se ha omitido en la demanda la referencia y su acreditación.	430
2. En la demanda no se hace referencia al MASC pero sí se aportan los documentos acreditativos de la negociación	431
3. En la demanda se hace referencia al MASC pero no se acredita documental-mente la negociación o ésta es insuficiente.	432
VII. ¿PODRÍA DEJARSE EN SUSPENSO LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y DAR UN PLAZO PARA EL INTENTO DE UN MASC?	433
VIII. DECRETO ADMITIENDO A TRÁMITE LA DEMANDA.	435
IX. DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DANDO CUENTA AL TRIBUNAL DE UN POSIBLE DEFECTO INSUBSANABLE	435
X. AUTO INADMITIENDO A TRÁMITE LA DEMANDA	435
XI. INCIDENCIAS POSTERIORES EN RELACIÓN AL DOMICILIO DEL DEMANDADO	436
XII. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDADO CONTRA EL DECRETO DE ADMISIÓN A TRÁMITE LA DEMANDA.	437

XIII. EXCEPCIÓN PROCESAL DE DEFECTO EN LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA FORMULADA EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN	438
1. Declaración de nulidad de actuaciones y tras ello inadmisión de la demanda.	441
2. Continuación del procedimiento con imposición de sanciones a la parte actora	442
3. Derivación a las partes a un MASC	443
XIV. FORMULARIOS	444
1. Escrito subsanando defectos en la acreditación del MASC	444
2. Auto de inadmisión por no subsanar el requisito de procedibilidad	446
3. Auto de inadmisión de la demanda por no cumplirse el requisito de procedibilidad	447
4. Recurso de apelación contra el auto de inadmisión.	449
5. Recurso de reposición contra el decreto que admitió a trámite la demanda por incumplimiento del requisito de procedibilidad	452
TEMA XIV: EL MASC DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO	
I. INTRODUCCIÓN	457
II. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA SOMETERSE A UN MASC	458
1. A instancia de las partes.	458
2. A propuesta del LAJ o del tribunal.	458
3. Periodo de suspensión por derivación a un MASC.	459
3.a) Juicio ordinario.	459
3.b) Juicio verbal	459
III. CONVERSANDO CON JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ, MAGISTRADO EXPERTO EN MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL	460
IV. ACUERDO ALCANZADO EN EL MASC INTRAJUDICIAL	475
V. REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR NO HABERSE CONSEGUIDO EL ACUERDO	475
VI. PROPOSICIÓN DE PRUEBAS RELACIONADAS CON EL MASC	476
1. Interrogatorio de partes	476
2. Prueba documental	477
3. Prueba testifical	477
4. Prueba pericial	477
5. Excepciones al deber de confidencialidad	477
5.a) Cuando existe dispensa entre las partes	478
5.b) Cuando concurre algún supuesto de excepción previsto por el legislador.	478

VII. FORMULARIOS	480
1. Providencia acordando proponer a las partes un MASC intrajudicial	480
2. Escrito poniendo en conocimiento del tribunal el acuerdo alcanzado	481
3. Auto homologando el acuerdo alcanzado en un MASC	483

TEMA XV: INCIDENCIA DE LOS MASC EN LAS COSTAS PROCESALES

I. SANCIÓN ECONÓMICA ENCUBIERTA POR LA FALTA DE COLABORACIÓN EN EL MASC	487
II. LA CONDENA EN COSTAS	488
1. Criterios existentes hasta el momento	488
2. Nuevos criterios introducidos por la LO 1/2025	489
2.a) <i>Participación de las partes en un MASC</i>	490
2.b) <i>El abuso del servicio público de Justicia</i>	491
3. Alegaciones de las partes en relación a la condena en costas	494
4. Casos de estimación íntegra de la demanda	494
4.a) <i>Procedencia de la condena en costas a la parte demandada</i>	494
4.b) <i>Supuestos en los que no procede la condena en costas a la parte demandada</i>	495
5. Casos de desestimación íntegra de la demanda	496
5.a) <i>Procedencia de la condena en costas a la parte actora</i>	496
5.b) <i>Supuestos en los que no procede la condena en costas a la parte actora</i>	496
6. Casos de estimación parcial de la demanda	497
6.a) <i>Supuestos en los que procede la condena en costas</i>	497
6.b) <i>Supuestos en los que no procede la condena costas</i>	497
7. Casos de estimación o desestimación de la demanda reconventional	497
8. Casos de allanamiento	498
8.a) <i>Supuestos en los que procede la condena en costas</i>	498
8.b) <i>Supuestos en los que no procede la condena en costas a la parte demandada</i>	498
9. Especialidad de la condena en costas en procesos de consumo	499
9.a) <i>Procedimientos iniciados por los consumidores</i>	499
9.b) <i>Procedimientos iniciados por las entidades financieras contra consumidores</i>	504
III. LA TASACIÓN DE LAS COSTAS	507
1. ¿Dentro de la minuta del abogado puede incluirse la partida de negociación previa?	508
2. ¿Pueden incluirse en la tasación los honorarios del tercero que haya intervenido en el MASC?	508

IV. EXONERACIÓN DEL PAGO O MODERACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS COSTAS .	510
1. ¿Qué beneficios se pueden solicitar?	510
2. ¿Quién puede solicitar estos beneficios?	511
3. ¿Cuándo se piden estos beneficios?	511
4. ¿Cómo se solicita la exoneración de las costas o su moderación y qué documentos hay que acompañar?	511
5. Tramites de la solicitud de exoneración o reducción.	511
5.a) Orden de resolución de los incidentes respecto a la tasación de costas . .	511
5.b) Inadmisión de la solicitud de exoneración o reducción.	512
5.c) Admisión de la solicitud	512
6. Decisión del tribunal.	513
6.a) Negociación directa entre las partes.	514
6.b) Formulación de una propuesta por un tercero neutral.	515
7. Incidente de impugnación de la tasación de costas por indebidas o excesivas. .	515

TEMA XVI: LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN UN MASC

I. EJECUCIÓN DEL ACUERDO ALCANZADO EN UN MASC	519
1. Acuerdos alcanzados en una conciliación pública	520
2. Acuerdos alcanzados en el resto de los MASC.	520
3. Acuerdos alcanzados respecto a materias no disponibles para las partes	520
II. PROBLEMÁTICA DEL ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN UN MASC	521
1. Conciliación notarial	521
2. Conciliación ante el LAJ y ante el Juez de Paz.	521
3. Conciliación ante el Registrador de la Propiedad	530

PRÓLOGO

Lo que pretendía el legislador con la reforma introducida en la LO 1/2025 lo ha conseguido. Los MASC se han hecho virales. Todo el mundo está culturizándose en medios alternativos de solución de controversias. No hay nada como una campaña publicitaria utilizando el BOE y además publicando la ley en plena época de rebajas de enero.

El problema es que no vemos a los ciudadanos muy convencidos de comprar MASC, por mucho que en los folletos publicitarios se presenten muy atractivos para solucionar los conflictos. Pero como el legislador ya sabía que las ventas serían un fracaso, ha impuesto “su consumo obligatorio” antes de presentar la mayoría de las demandas, y no queda otra opción que seguir la dieta de los MASC, aunque esta dieta pueda tener el efecto rebote de convertirse en un trámite burocrático más que añadir a los procesos judiciales que se eternizan en el tiempo.

Si Woody Allen tuviese que describir lo que está pasando, posiblemente le diría a su psicoanalista: “No es una paradoja que se quiera conseguir la eficiencia del servicio público de Justicia con la ley más deficiente”. Y lleva razón, porque nunca hemos visto una ley que antes de entrar en vigor genere tantas dudas interpretativas, hasta tal punto que los Jueces se están reuniendo para llegar a acuerdos en la interpretación de la ley. El problema es que no se están reuniendo todos juntos, sino por separado en cada ciudad, y vista la disparidad de criterios mucho nos tememos que pronto aparecerá una edición de la Lec de Sevilla, Madrid, Cuenca o Albacete, porque toda la problemática que va a presentar la LO 1/2025 será resuelta a nivel provincial, ya que los autos de inadmisión de las demandas por no cumplirse el requisito de procedibilidad del intento de un MASC nunca podrán llegar al Tribunal Supremo. Es decir que la LO 1/2025 crea inseguridad jurídica.

Con esta obra no queremos hacer una crítica a la LO 1/2025, sino detectar toda la problemática que va a surgir desde el primer minuto de su aplicación, y ofrecer las soluciones más razonadas jurídicamente a cada uno de los problemas que van a presentarse.

El primer capítulo, para ponernos en situación, lo dedicamos al “debate de los MASC”, y en él exponemos toda la polémica que se ha generado en relación a la solución extrajudicial de los conflictos. En el capítulo segundo, abordamos las cuestiones generales de los MASC: sus principios; el ámbito de aplicación y las cuestiones controvertidas respecto a determinados procedimientos; las modalidades de MASC; el inicio de un MASC y los efectos que conlleva; etc.

Los capítulos III al X están dedicados a analizar de forma individual cada uno de los MASC: la negociación directa; la oferta vinculante; la mediación; la conciliación

pública; la conciliación privada; el experto independiente, el derecho colaborativo; y las especialidades de los MASC en derecho de consumo. En cada uno de estos capítulos, y desde un punto de vista eminentemente práctico, veremos como se inicia y como finaliza el MASC, toda la problemática que pueden surgir durante el mismo, y como debe cumplirse el requisito de procedibilidad si finalmente no se llega a un acuerdo. Además, incluimos los formularios que podrán utilizarse en cada MASC.

En los capítulos XI y XII comentaremos todo lo que sucede tras la finalización de los MASC, ya sea con acuerdo o sin acuerdo.

El capítulo XIII, es el tema estrella, porque en él abordamos el MASC como requisito de procedibilidad y exponemos los controles que tendrán pasar para que los tribunales de instancia den por cumplido dicho requisito y la demanda sea admitida a trámite. Igualmente analizamos las incidencias que van a presentarse después de la admisión cuando la parte demandada alegue que no se ha cumplido el requisito de procedibilidad.

El capítulo XIV se destina al estudio del MASC intrajudicial, por que el legislador sigue insistiendo en la búsqueda del acuerdo dentro del proceso a modo de segunda oportunidad. La incidencia de los MASC en las costas procesales es objeto de análisis en capítulo XV, tanto en lo que se refiere a la condena en costas como a los nuevos incidentes de exoneración o moderación de la cuantía. Y por último, el capítulo XVI se dedica a la ejecución de los acuerdos alcanzados en los MASC.

Como la pretensión de esta obra es que sea lo más práctica posible, hemos considerado necesario conversar con algunos profesionales relacionados con los distintos MASC para que, en base a su experiencia, nos diesen su opinión sobre las dudas que nos habíamos planteado, lo que con toda seguridad ayudará a comprender mejor cada uno de estos medios adecuados de solución de controversias. Así que, como no podía ser de otro modo, gracias a: Alejandro Sánchez Prieto (mediador); Fernando Carceller Fabregat (letrado de la administración de justicia); Francisco Mariño Pardo (notario); María Dolores Azaustre Garrido (experta independiente), Gabriela Domingo Corpas (abogada colaborativa) y a José Luis Utrera Gutiérrez (magistrado experto en mediación intrajudicial). Vuestras opiniones prestigian esta obra. Tampoco nos podemos olvidar de Albino Escribano y Ángel Moreno Chacón (abogados) con los que compartimos las dudas en materia de deontología para que los email entre letrados pudiesen aportarse al procedimiento, y de Fernando J. López (experto en tecnología de la información) que nos explicó el funcionamiento de los burosmgs generados desde el Consejo General de la Abogacía y todo lo relacionado con el certificado que se expide y que deberá presentarse con la demanda.

Si tras la consulta a esta obra, se consigue tranquilizar al lector sobre lo que nos viene, ya damos por bien empleado el esfuerzo realizado.

Antonio Javier Pérez Martín

Córdoba, abril de 2025